**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución**

***RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 030 -2017***

***DE ENTREGA DE INFORMACIÓN***

San Salvador, a las once horas del día jueves nueve de febrero de dos mil diecisiete, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información ***No.MARN-2016-0043*** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: ***XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,*** quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información***; “Solicito de ser posible, nos pueda proporcionar 7 compendios de leyes en materia ambiental en tamaño bolsillo, los cuales son para entregar a los miembros del Comité de Gestión Ambiental del Instituto de Acceso a la Información Pública. Agradeciendo su atención, quedo a la espera de una resolución favorable a mi solicitud”.***

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina admitió y envió la solicitud a la Dirección General de Atención Ciudadana e Institucional, quienes nos enviaron los ejemplares solicitados, y esta oficina *r*esuelve: **PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA,** y se le entrega personalmente al solicitante en esta fecha, según el siguiente detalle:

* ***7 EJEMPLARES DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL COMPLETA EN FORMATO IMPRESO (523 Págs.)***

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

*Lic. Marina Sandoval*

*Oficial de Información, MARN*